

8.666

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva para que, por intermedio del E.U.C.O.P., se realicen los estudios de factibilidad técnica y económica, supervisión de la construcción y obras complementarias, para el tendido de línea eléctrica y ampliación, permitiendo la provisión de energía a las localidades rurales del departamento General Ortiz de Ocampo: Estos tramos tienen también la posibilidad de realizar la conexión desde Milagros, continuación Puesto El Potrero, Familia Pérez, Puesto Campo Alegre, Familias Zalazar, Aciar, Cortez, Puesto Pozo del Medio, Puesto San Roque, Puesto Descabezado, Puesto San Martín, Puesto San Ramón, Puesto Mundo Nuevo y Puesto La Libertad.

Estos dos tramos tienen también la posibilidad de realizar la conexión desde el mencionado Puesto Finado El Zoilo, continuación Puesto San Cristóbal, Puesto Numero Uno, Puesto La Soledad, Puesto La Maravilla y Puesto Mira Flores.

El tramo parte Puesto Finado Zoilo, continuación Puesto Bajo La Piedra, Familia Calderón, Puesto Los Tellos y Puesto San Antonio.-

ARTÍCULO 2º.- Autorízase a la Función Ejecutiva a gestionar la financiación para la ejecución de la obra indicada por Rentas General de la Provincia.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 124º Período Legislativo, a doce días del mes de noviembre del año dos mil nueve. Proyecto presentado por el diputado **PEDRO JOSÉ FERRARI.-**

L...E...Y...Nº 8.666.-

FIRMADO:

**Cr. SERGIO GUILLERMO CASAS - VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

**JORGE ENRIQUE VILLACORTA – PROSECRETARIO LEGISLATIVO
A CARGO DE LA SECRETARÍA LEGISLATIVA**